

ARQ

108

VEGETACIÓN / VEGETATION

MAYA LIN

PELIN TAN

ANDREA BAGNATO

COOKING SECTIONS

SYLVIA LAVIN

PÍA MONTEALEGRE

MAX NÚÑEZ

DANIEL TALESNIK

FERNANDO PORTAL

HOME-OFFICE

AL BORDE

OPHÉLIA MANTZ

JULIAN RAXWORTHY

CASTELLÓ, CORTELLARO, RAHOLA

MOORE, CROXATTO, MUSALEM

KING, SALEHIAN

FIGUEROA & INFANTE



PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

FACULTAD DE ARQUITECTURA
DISEÑO Y ESTUDIOS URBANOS
ESCUELA DE ARQUITECTURA

Ediciones ARQ

Escuela de Arquitectura
Pontificia Universidad
Católica de Chile
www.edicionesarq.cl

Revista ARQ

revista@edicionesarq.cl
El Comendador 1936, piso 1
cp 752 0245, Providencia
Santiago de Chile
Tel. (56) 2 2686 5630

VEGETACIÓN

VEGETATION



Impreso en Andros Ltda.

Esta revista recibe apoyo del Fondo de Publicaciones
Periódicas de la Vicerrectoría de Investigación de
la Pontificia Universidad Católica de Chile y de
Bibliotecas UC.

Sobre ARQ

ARQ es una revista de arquitectura sin fines de lucro, publicada por Ediciones ARQ de la Escuela de Arquitectura de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

ARQ es una publicación cuatrimestral bilingüe, cuya calidad se basa en un fuerte énfasis en la reflexión, investigación, y difusión crítica de la producción arquitectónica contemporánea.

Desde su fundación en 1980 ARQ ha sido publicada de forma continua, convirtiéndose en una de las revistas de arquitectura más prestigiosas de Latinoamérica.

PARA INFORMACIÓN SOBRE INSTRUCCIONES DE ENVÍOS

VISITE: <http://www.edicionesarq.cl/instrucciones-para-envios/>

About ARQ

ARQ is a non-profit architecture magazine published by Ediciones ARQ of the School of Architecture at the Universidad Católica de Chile.

ARQ is a bilingual quarterly publication, which has built its reputation due to a strong emphasis on reflection, research, and critical dissemination of contemporary architectural production.

Since its foundation in 1980 ARQ has been published continuously, becoming one of the most prestigious academic journals of architecture in Latin America.

FOR INFORMATION ABOUT SUBMISSION GUIDELINES PLEASE

VISIT: <http://www.edicionesarq.cl/eng/submission-instructions/>

Acreditaciones e indexaciones

- WoS – Web of Science (Antigua ISI, parte de Thomson Reuters Web of Knowledge). Arts & Humanities Citation Index; Current Contents – Arts & Humanities.
- Biblioteca Científica On-line Scielo.cl, CONICYT Chile
- Scopus SciVerse
- Avery Index para Publicaciones Periódicas de Arquitectura
- Directorio de revistas científicas Latindex
- Catálogo de revistas científicas Latindex

Revista ARQ es parte de la Asociación de Revistas Latinoamericanas de Arquitectura ARLA.

Ediciones ARQ

**Escuela de Arquitectura
Pontificia Universidad
Católica de Chile**

DIRECTOR
Luis Eduardo Bresciani L.

**EDITOR GENERAL
EDICIONES ARQ**
Francisco Díaz

SUBDIRECTORA

COMERCIAL

Lorena Lobos

SUSCRIPCIONES

Cecilia Hernández
export@edicionesarq.cl

VENTAS Y DISTRIBUCIÓN

Verónica Mora
ventas@edicionesarq.cl

DIFUSIÓN Y REDES

Cristian Valenzuela
difusion@edicionesarq.cl

TIENDA ONLINE

edicionesarq.bootic.net

Revista ARQ**EDITOR**

Francisco Díaz
revista@edicionesarq.cl

EDICIÓN GRÁFICA

Carolina Valenzuela

EDICIÓN EJECUTIVA

Francisco Cardemil

ASISTENTE DE PRODUCCIÓN**EDITORIAL**

Gabriela Cancino

CORRECCIÓN DE ESTILO

Gabriela Cancino

TRADUCCIONES Y**PROOFREADING**

Francisco Cardemil
Rayna Razmilic

DISEÑO

Estudio Vicencio
www.estudiovicencio.cl

IMPRESIÓN Y PREPRESA

Andros Ltda.

SITIO WEB

<http://www.edicionesarq.cl>

VERSIÓN ON-LINE

scielo.cl/arq.htm

Comité Editorial**Editorial Board**

Luis Eduardo Bresciani L.
*Director, Escuela de Arquitectura,
Pontificia Universidad Católica de Chile*

Felipe Encinas
*Profesor, Escuela de Arquitectura,
Pontificia Universidad Católica de Chile*

Cristián Izquierdo
Izquierdo-Lehmann Arquitectos

Hugo Mondragón
*Profesor, Escuela de Arquitectura,
Pontificia Universidad Católica de Chile*

Pía Montealegre
*Profesora, Instituto de Historia y
Patrimonio, Facultad de Arquitectura
y Urbanismo, Universidad de Chile.*

Cecilia Puga
Cecilia Puga Arquitectos

Francisca Skoknic
Fundación Periodística LaBot

Nicolás Stutzin
*Profesor, Escuela de Arquitectura,
Universidad Diego Portales*

Martín Tironi
*Profesor, Escuela de Diseño, Pontificia
Universidad Católica de Chile*

Pares Evaluadores**Peer Reviewers**

- Anahí Ballent
- Mauricio Baros
- Umberto Bonomo
- Gonzalo Carrasco
- Alejandra Celedón
- Camila Cociña
- Manuel Corrada
- Pedro Correa
- Macarena Cortés
- Alejandro Crispiani
- Alejandro de Castro
- Liliana de Simone
- Stephanie Fell
- Lucía Galareto
- Gabriela García de Cortázar
- Adrián Gorelik
- Luis Izquierdo
- Agustina Labarca
- Pedro Livni
- Michelle Llona
- Marcelo López-Dinardi
- Wiley Ludeña
- Daniel Opazo
- Paula Orta
- Josep Parcerisa
- Amaril Peliowski
- Francisco Quintana
- Rayna Razmilic
- Camila Reyes
- Nicole Rochette
- Valentina Rozas-Krause
- Elke Schlack
- Carolina Tobler
- Horacio Torrent
- Claudio Vásquez
- Elizabeth Wagemann
- Rafael Zamora

LA VEGETACIÓN COMO SUJETO DE DERECHOS

VEGETATION AS A SUBJECT OF RIGHTS

Palabras clave

Ley
Personalidad jurídica
Protección
Debate
Vegetación

Keywords

Law
Subject of Law
Protection
Debate
Vegetation

La vegetación no sólo forma parte de la categoría ‘seres vivos’, sino que además es uno de sus principales protagonistas en cuanto permite que los demás miembros vivan. Sin vegetación, la Tierra sería irrespirable, tal como miles de otros planetas inertes del universo.

Pero, a pesar de ese rol clave en el encadenamiento de circunstancias que permitió el surgimiento y la mantención de la vida en la Tierra, la vegetación no siempre está protegida ni tiene derechos inalienables. Más bien, en los últimos siglos de desarrollo voraz, ha sido entendida como un recurso a ser explotado, instrumentalizando su rol al servicio de la especie humana e industrializando su

Vegetation is not only part of the ‘living beings’ category but is also one of its main protagonists since it allows its other members to live. Without vegetation, the Earth would be unbreathable, just like thousands of other inert planets in the universe.

However, despite that key role in the succession of circumstances that allowed life’s emergence and maintenance on Earth, vegetation is not always protected nor has inalienable rights. Rather, in the last centuries of voracious development, it has been understood as a resource to be exploited, instrumentalizing its role in service to the human species and industrializing its presence on the face of the Earth. It has only been

presencia sobre la faz de la Tierra. Sólo se le ha protegido en función de zonificaciones especiales – reservas – como si sólo sirvieran de respaldo cuando ya no quede nada más por explotar.

Es por esto que, en el debate de este número de revista ARQ, preguntamos por la posibilidad de que plantas y árboles puedan considerarse sujetos de derecho, sobre todo con la nueva constitución como horizonte. A partir de eso, nos podemos cuestionar, además, si aquellas entidades más que humanas pueden también poseer una subjetividad legal que las proteja en sí mismas y no sólo bajo la categoría de ‘reserva’.

protected through the definition of special zoning – reserves – as if they only served as a backup when there is nothing left to exploit.

Therefore, in the debate section of this issue of ARQ magazine, we asked about the possibility of considering plants and trees subjects of rights, especially having the new constitution as a horizon. From there, we can also question whether those more-than-human entities can possess a legal subjectivity that protects them in themselves and not only under the category of ‘reserve.’

Biodiversidad y constitución.

Derechos y contrato social

Biodiversity and Constitution.
Rights and Social Contract

ALEJANDRA FIGUEROA

Bióloga, Universidad de Chile,

Santiago, Chile

Presidenta de la Corporación Capital

Biodiversidad, Santiago, Chile

Hace unas semanas, Margarita Castro – de 80 años – se aferró a un alcornoque en Talcahuano e impidió que fuera talado siguiendo el acuerdo de los vecinos para implementar un proyecto del programa «Quiero mi Barrio». La defensa del alcornoque causó un gran revuelo en redes sociales: el árbol del corcho, si bien no es una especie nativa de Chile, tuvo una voz que lo protegió y, por ahora, está a salvo.

De la misma forma, grupos organizados en Chile promueven la protección de espacios terrestres, costeros y humedales. Algunos han logrado proteger cuerpos de agua urbanos mediante la figura de «humedales urbanos», como es el caso de Lo Barnechea. Sin embargo, boldos, quillayes, litres y otros árboles nativos del pie andino en la Región Metropolitana, ciudad con un poco más de 7 millones de habitantes, son eliminados para el desarrollo inmobiliario y reemplazados por especies exóticas, aumentando el consumo de agua y la pérdida de biodiversidad nativa. En la zona urbana de Concepción más del 30% de la superficie de humedales ha sido drenada o rellenada para el desarrollo inmobiliario, provocando una pérdida de ecosistemas, especies, hábitats, sumideros de carbono y reduciendo la capacidad de adaptación ante efectos del cambio climático. Así, una suma de malas decisiones deterioran la vida del conjunto.

Hemos sido exitosos en la ocupación de todo el planeta, en detener enfermedades y en mejorar nuestra calidad de vida. Cada espacio ha sido un desafío y un logro, pero al mismo tiempo hemos sobrepasado los límites de la biosfera, tomando más de lo necesario y descartando más de lo aceptable, incansablemente. Así, no es difícil entender por qué el COVID-19 ha sido tan exitoso, pues hemos minimizado, incluso omitido, las alertas sanitarias y ambientales. Hemos mermado todo aquello que ha permitido a la naturaleza dotarnos de bienestar.

La sensibilidad en materia ambiental ha sido motivación para decenas de candidatas y candidatos elegidos para la Convención Constitucional, proponiendo que la nueva constitución considere a la biodiversidad o a la naturaleza dentro de sus principios rectores. Una constitución democrática debe marcar la forma en que nos aproximamos al medioambiente y la biodiversidad: no es posible pensarlos sólo desde lo normativo, debemos promover y consolidar un nuevo escenario con sentido de urgencia. Pensar en colectivo considerando nuestra responsabilidad

A few weeks ago, Margarita Castro – age 80 – clung to a cork oak in Talcahuano, preventing its logging in the aftermath of the neighbors' agreement to implement a project of the “Quiero mi Barrio” program. The defense of the cork oak caused a stir on social media; although it is not a native Chilean species, the cork tree had a voice that protected it and is, for now, safe.

In the same manner, organized groups in Chile promote the protection of terrestrial, coastal, and wetland spaces. Some have managed to protect urban bodies of water through the figure of ‘urban wetlands,’ as is the case of Lo Barnechea. However, *boldos*, soapbark trees, *litre* trees, and other native trees of the Andean foothill in the Metropolitan Region, a city with a little more than 7 million inhabitants, are eliminated for real estate development and replaced by exotic species, increasing water consumption and native biodiversity loss. In the urban area of Concepción, over 30% of the wetland area has been drained or filled for real estate development, causing a loss of ecosystems, species, habitats, and carbon sinks, reducing the capacity to adapt to the effects of climate change. Thus, adding up to bad decisions that deteriorate the life of the whole.

We have been successful in occupying the entire planet, in stopping disease, and in improving our quality of life. Each space has been a challenge and an achievement, but, at the same time, we have transcended the boundaries of the biosphere, taking more than necessary and discarding more than is acceptable; tirelessly. It is not difficult to understand why COVID-19 has been so successful, as we have minimized, even omitted, health and environmental alerts. We have diminished everything that has allowed nature to provide us with well-being.

Concerns in environmental matters have been a motivation for dozens of candidates elected to the Constitutional Convention, proposing to consider biodiversity or nature within its guiding principles for the new constitution. A democratic constitution must mark how we approach the environment and biodiversity: it is impossible to think of these only in normative terms. We must promote and consolidate a new scenario with a sense of urgency. We should think collectively, considering our intergenerational responsibility, in which

intergeneracional, donde la naturaleza no puede ser motivo de conflicto, de daño ambiental, de explotación ilimitada.

Los sistemas alimentarios colapsan, casi el 70% de las pesquerías nacionales están sobreexplotadas, los derechos de concesión sobre recursos explotables han comprometido la salud de los ecosistemas y otras especies, incluso el derecho a una alimentación saludable. El derecho de una concesión para la explotación de un recurso ¿es también sobre el suelo, el agua y los seres vivos que habitan el ecosistema? Parece que sí.

Los derechos de la naturaleza, ¿son los mismos derechos descritos en nuestro entendimiento jurídico? O, por el contrario, ¿debemos integrar, por ejemplo, la visión que los pueblos originarios dan a su ambiente vivo y no vivo, bajo relaciones de equilibrio y respeto? ¿Definiremos límites o espacios geográficos para esos derechos? No sería un buen camino, pues aplicaríamos en la constitución una limitación, una visión cortoplacista y antropocéntrica, suponiendo que nuestra existencia es lo relevante y que dependemos sólo de algunos ecosistemas, que sólo un conjunto de ellos nos dará lo necesario para vivir.

En la constitución vigente se consagró un modelo de apropiación individual, consolidado en un marco jurídico. Esto debe ser modificado para vivir en armonía con el resto de la naturaleza no humana bajo el principio de justicia ambiental. Los conflictos socioambientales marcan una forma de relación social que se hace intolerable y que debemos revertir. La actual constitución establece en su artículo 19, N° 8, el «derecho a vivir en un medioambiente sano», lo que ha motivado un amplio debate, gatillando altas expectativas frente a este nuevo proceso constituyente. Por ello, la discusión debería contemplar una visión generosa de presente y futuro, un nuevo contrato social que dé espacio a la naturaleza para reestablecer equilibrios sociales y entregar derechos a aquella vida que nos permite estar aquí, la de la naturaleza no humana.

¿Qué sigue luego de lograr que la nueva constitución considere a la biodiversidad dentro de sus pilares fundamentales? Hay buenos ejemplos a considerar, tales como las constituciones de Francia, Ecuador o Colombia, que incluyen a la biodiversidad y una serie de obligaciones y deberes para con esta. Sin embargo, no siempre todos los ejemplos dan cuenta de la coherencia e implementación de sus cartas fundamentales, por lo tanto, debemos evitar que la nueva constitución exprese sólo letra muerta o un conjunto de buenas intenciones. Podemos y debemos hacerlo posible en conjunto y en democracia. Tenemos una oportunidad única. **ARQ**

nature cannot be a cause of conflict, environmental damage, unlimited exploitation.

Food systems are collapsing, nearly 70% of national fisheries are overused, conservation rights over exploitable resources have compromised the health of ecosystems and other species, including the right to healthy food. Is the right of a concession for the exploitation of a resource also applied on the soil, water and living beings that inhabit the ecosystem? It looks like it is.

Are the rights of nature the same rights described in our legal understanding? Or, on the contrary, should we integrate, for example, the vision that native peoples give to their living and non-living environment under relations of balance and respect? Will we define boundaries or geographical spaces for these rights? It may not be a good decision, since we would apply a limitation in the constitution, a short-term and anthropocentric vision, assuming that our existence is what is relevant and that we depend only on some ecosystems, that only a set of them will give us what we need to live.

In the current constitution, a model of individual appropriation was enshrined, consolidated in a legal framework. This must be modified to live in harmony with the rest of non-human nature under the principle of environmental justice. Socio-environmental conflicts mark a form of social relationship that becomes intolerable and that we must reverse. The current constitution establishes in its article 19, N°8, the "right to live in a healthy environment," which has motivated a wide debate, triggering high expectations in the face of this new constituent process. Therefore, the discussion should contemplate a generous vision of present and future, a new social contract that gives space to nature, to reestablish social balances and give rights to that life that allows us to be here, that of non-human nature.

What comes after the new constitution considers biodiversity within its fundamental pillars? There are good examples to consider, such as the constitutions of France, Ecuador, or Colombia, which include biodiversity and a series of obligations and duties. However, not all examples account for the coherence and application of their fundamental charters, and so, we must avoid that the new constitution expresses only a dead letter or a set of good intentions. We can and must make this possible together and through democracy. We have a unique opportunity. **ARQ**

Alejandra Figueroa

<alejandra.figueroa@capitalbiodiversidad.cl>

Bióloga, Universidad de Chile. Trabajó 14 años en el Ministerio del Medio Ambiente elaborando políticas públicas, proyectos e instrumentos para la conservación de humedales. Como jefa de la División de Biodiversidad y Recursos Naturales lideró la creación de áreas protegidas, la discusión del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, entre otros. Es socia fundadora y presidenta de la Corporación Capital Biodiversidad.

Biologist, Universidad de Chile. She worked for 14 years in the Ministry of the Environment developing public policies, projects, and instruments for the conservation of wetlands. As head of the Division of Biodiversity and Natural Resources she led the creation of protected areas, the discussion of the Service for Biodiversity and Protected Areas, among others. She is a founding partner and president of the Corporación Capital Biodiversidad.

ÍNDICE

CONTENTS

- 3 MAYA LIN
Portafolio
Portfolio
- 12 FRANCISCO DÍAZ
Editorial
- 14 PELIN TAN
 EN CONVERSACIÓN /
IN CONVERSATION WITH
 ANDREA BAGNATO
Jardinería y cultivo como prácticas comunitarias
Gardening and Cultivation as Communal Practices
- 24 COOKING SECTIONS (WITH AKT II)
Volverse xerófilo
Becoming Xerophile
- 32 SYLVIA LAVIN
Discurso arbóreo
Tree Speech
- 44 PÍA MONTEALEGRE
Chacras, alamedas y baldíos
Chacras, Tre-lined Promenades, and Vacant Lands
- 56 MAX NÚÑEZ
Casa de vidrio
Glass House
- 64 DANIEL TALESNIK
Vegetación y placer
Vegetation and Pleasure
- 68 FERNANDO PORTAL
Una historia naturocultural de la antena palmera
A Naturecultural History of the Palm Tree Antenna
- 82 HOME-OFFICE
HOT-WALL
- 90 AL BORDE
Plan Maestro Bosque Protector Cerro Blanco
Bosque Protector Cerro Blanco Master Plan
- 100 OPHÉLIA MANTZ
Del bosque al jardín
From the Forest to the Garden
- 112 JULIAN RAXWORTHY
La imprevisibilidad de la vida
The Unpredictability of Living
- 124 CASTELLÓ, CORTELLARO, RAHOLA
Na Blanca d'en Mestre
- 130 MOORE, CROXATTO, MUSALEM
Guanay
- 138 KING, SALEHIAN
Floraciones de la corriente de Humboldt
Blooms of the Humboldt Current
- 150 FIGUEROA & INFANTE
Debate